



## **FEBRERO 2021:**

**1.- EL MINISTERIO DEL TRABAJO.-** Mediante Acuerdo No. 2021-042, reformó el Acuerdo Nro. MDT.2017-0109, mediante el cual se expidió el Instructivo General de Pasantías. Artículo Único.- Agréguese una Disposición General después de la Quinta que contenga lo siguiente: “Los estudiantes que se encuentran bajo la modalidad de formación dual podrán ser considerados por el empleador para el cumplimiento del 4% de inclusión obligatoria contemplado en este instrumento. Esta disposición no implica que a los estudiantes de formación dual les aplique la normativa de pasantía en su régimen contractual.”

**FUENTE:** Registro Oficial No. 399, de 26 de febrero de 2021.

**2.- EL MINISTERIO DEL TRABAJO.-** Mediante Resolución No. MDT-2021-054, suspendió los términos y plazos dentro de los trámites indicados a continuación: vistos buenos, sumarios administrativos, recursos administrativos, acciones de cobro, trámites colectivos y demás procesos administrativos y sus prescripciones.

**FUENTE:** Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 389 de 10 de febrero de 2021.

**3.- LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA.-** Mediante Resolución ARCSA-DE-002-2001-MAFG, expidió la normativa técnica sanitaria para la regulación y control de productos terminados de uso y consumo humano que contengan cannabis no psicoactivo o cáñamo, o derivados de cannabis no psicoactivo o cáñamo.

**FUENTE:** Suplemento del Registro Oficial No. 398 de 25 de febrero de 2021.

**4.- LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-** Mediante Decreto No. 1240, Reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que hacen referencia a las Regulaciones Especiales y Temporales para el pago de los impuestos dentro del Régimen Impositivo de Microempresas.

**FUENTE:** Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 22 de febrero de 2021.

**5.- LA ASAMBLEA NACIONAL.-** Expidió la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, mediante la cual se regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**FUENTE:** Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 392 de 17 de febrero de 2021.

**6.- LA ASAMBLEA NACIONAL.-** Expidió la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

**FUENTE:** Tercer Suplemento al Registro Oficial No. 386 de 5 de febrero de 2021.

**7.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.-** Mediante Resolución NAC-DGECCGC21-00000012, expidió las normas para aplicar el Decreto Ejecutivo Np. 1240, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 22 de febrero de 2021, que hace referencia al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, para incluir en la liquidación de impuesto a la renta del régimen impositivo para microempresas.

**FUENTE:** Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000012, de 24 de febrero de 2021.

**8.- EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-** Mediante Resolución C.D. 613, expidió la Codificación de las Normas que Regulan la Contribución Obligatoria al Seguro Social Campesino de las compañías de seguros y de las empresas de medicina prepagada.

**FUENTE:** Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 387 de 8 de febrero de 2021.

**9.- EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-** Mediante Resolución C.D. 622, expidió la Codificación del Reglamento para la concesión de las prestaciones del Seguro General de Salud Individual y Familiar, las normas para la extensión de cobertura; y, disposiciones para los hijos de afiliados así como los pensionistas de montepío por orfandad.

**FUENTE:** Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 384 de 3 de febrero de 2021